



FUNCIÓN PÚBLICA

Política de operación

Gestión del conocimiento y grupos de valor

VERSIÓN 6
MARZO 2022

Versión	Fecha de versión (aaaa-mm-dd)	Descripción del cambio
1	2017-07-11	Creación
2	2017-10-19	Inclusión en el glosario instructivo de publicaciones técnicas y escritura de memorias paso a paso.
3	2018-11-28	Se ajustan versiones y logos.
4	2019-08-12	Se actualiza la política por cambio de imagen institucional.
5	2021-10-08	Se actualiza la política de operación en relación con la responsabilidad, guías de acción y glosario. Así mismo se incluye propósito, objetivo, objetivo secundario y bibliografía.
6	2022-04-05	Se actualiza la política de operación en relación con la actualización que tuvo la caracterización del Proceso: Gestión del conocimiento y grupos de valor frente a las áreas líderes del proceso, que son todas las misionales.

Contenido

- Introducción 3
- Propósito 3
- Objetivo..... 3
 - Objetivos secundarios 3
- Glosario 4
- Mecanismos de monitoreo, control y evaluación..... 5
- Responsabilidad 5
- Guías de Acción 6
- Bibliografía 6

Introducción

La política de operación del proceso gestión del conocimiento y grupos de valor define los lineamientos de gestión del conocimiento y la innovación, establecimiento del capital intelectual propio de los servidores públicos para su acceso, uso e identificación de las necesidades de conocimiento para atender aquellas que estén relacionadas con las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional lideradas por la Entidad y otras aplicables a la gestión de las redes de conocimiento en las que Función Pública participa.

De acuerdo con el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4 (marzo de 2021), la Gestión del Conocimiento y la Innovación plantea la importancia de que las entidades conserven y compartan su conocimiento para dinamizar el ciclo de la política pública, facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias y promover buenas prácticas de gestión, así como lecciones aprendidas.

Ámbito de aplicación

Aplica a todos las dependencias y procesos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG.

Propósito

El propósito de este documento es contar con líneas de acción claras que permitan al interior de la entidad facilitar la gestión del conocimiento, el aprendizaje organizacional, promover el conocimiento entre los servidores y dependencias, así como las buenas prácticas y lecciones aprendidas que consoliden y enriquezcan la gestión institucional y el aprendizaje organizacional.

Objetivo

Fortalecer el ciclo del conocimiento mediante la aplicación de metodologías, acciones, herramientas, estrategias, espacios y analítica de datos, con el fin de mejorar la prestación de productos y servicios a los grupos de valor.

Objetivos secundarios

Implementar mecanismos e instrumentos para la conservación de la memoria institucional, la curaduría del conocimiento y la difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Glosario

Conocimiento¹: Activo de un ser humano o de una organización que le permite tomar decisiones y ejecutar acciones eficaces en un determinado contexto.

Conocimiento (capital intelectual)²: se entiende por capital intelectual la suma y sinergia de todos los conocimientos útiles que reúne una compañía, toda la experiencia acumulada de sus integrantes, todo lo que ha conseguido en términos de relaciones, procesos, descubrimientos, innovaciones, presencia en el mercado e influencia en la comunidad.

Gestión de Conocimiento³: Proceso mediante el cual se implementan acciones, mecanismos o instrumentos orientados a identificar, generar, capturar, valorar, transferir, apropiar, analizar, valorar, difundir y preservar el conocimiento tácito y explícito de las entidades públicas con el fin propósito de fortalecer la gestión, facilitar los procesos de innovación y mejorar la prestación de bienes y servicios a los grupos de valor.

Conocimiento tácito: Conocimiento personal. Es subjetivo, implícito y obtenido de la experiencia usando los órganos de los sentidos. Incluye: la intuición, los modelos mentales, las creencias, las perspectivas, el instinto sólo puede ser intercambiado, desarrollado y extendido por colaboración física.

Conocimiento explícito: Conocimiento que se puede comunicar con el lenguaje (oral o escrito). Puede ser transferido y reutilizado gracias a las tecnologías de la información y la comunicación y los repositorios.

Capital relacional: Conjunto de conocimientos, experiencias y habilidades que poseen las personas que laboran en una entidad y que permiten la generación de los bienes y servicios para los distintos grupos de valor.

Capital Estructural: Conjunto de conocimientos adquiridos de la relación con los grupos de valor internos y las partes interesadas externas a la organización y que, en su conjunto, ayudan a la identificación y solución de necesidades, expectativas y problemas organizacionales, por lo tanto, generan valor público.

Capital Humano: Conjunto de conocimientos acumulados en el tiempo y que quedan en la organización. Este se evidencia en los equipos, programas, bases de datos, manuales y todo lo que forma parte del día a día de las instituciones, por lo tanto, sostiene la productividad y operación de sus empleados.

¹ Sistemas de gestión de conocimiento – Requisitos. Norma Técnica Colombiana ISO 30401:2018.

² Qué es el Conocimiento. Según Navarro, J. y Martínez, A.M. (2017) tomado del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Página 102.

³ Departamento Administrativo de la Función Pública, 2019. Manual Operativo del MIPG (Versión 3). Bogotá D.C., p.93.

Dato: Señales o estímulos no interpretados se caracteriza porque no dice nada por sí solo.

Información: Datos procesados, datos con significado.

Mapa de Conocimiento: El mapa del conocimiento es una herramienta de uso y apropiación del conocimiento, cuyo objetivo principal es identificar el capital intelectual de las personas que laboran en la entidad (conocimiento tácito) para posteriormente apoyar el desarrollo de actividades y proyectos conjuntos, así como generar mecanismos que conserven el conocimiento relevante para la misión de la entidad. Igualmente, el mapa permite determinar requerimientos en materia de entrenamiento, capacitación y/o formación (conocimiento ausente) y fortalecer esquemas de aprendizaje en equipo.

Ejes de Gestión del Conocimiento: Los ejes de la gestión del conocimiento y la innovación, cuentan con acciones que permiten fortalecer el desempeño institucional y contribuyen al propósito fundamental de la entidad. Actualmente, se dividen en cinco ejes: Planeación, Generación y producción, Herramientas para Uso y Apropiación, Analítica Institucional y cultura de compartir y difundir.

Matriz de Instrumentalización: es un instrumento que permite consolidar los documentos técnicos elaborados por cada dirección técnica facilitando la implementación de las políticas a cargo de la Entidad.

Mecanismos de monitoreo, control y evaluación

- **Indicadores del proceso:** obedecen a los indicadores de oportunidad del diseño de instrumentos para el fortalecimiento de la gestión pública.
- **Riesgos de proceso:** son aquellos riesgos asociados al logro del objetivo del proceso institucional, se identifican y/o validan en cada vigencia por parte del líder del proceso.

Responsabilidad

Las direcciones técnicas de Función Pública son las responsables del proceso de Gestión del Conocimiento y grupos de valor, orientado a consolidar el ciclo del conocimiento mediante el desarrollo de acciones e instrumentos, para mejorar la prestación de productos y servicios a los grupos de valor. Responden en concreto por los cuatro ejes de la política de gestión del conocimiento y la innovación que contribuyen a la identificación y gestión de necesidades de innovación e investigación o análisis, analítica institucional, herramientas para el uso y aprovechamiento del conocimiento, cultura de compartir y difundir los aprendizajes mediante buenas prácticas y lecciones aprendidas, según la las necesidades de cada área, y su socialización y/o publicación bajo los estándares que para el efecto indique la entidad.

Guías de Acción

- Los líderes del proceso, que son las áreas técnicas, deben promover acciones orientadas a la curaduría del conocimiento, el uso y aplicación de las herramientas para la implementación de la gestión de conocimiento y la innovación al interior de la Entidad, especialmente a través de los grupos de Análisis y Políticas.
- Cada grupo de Análisis y Políticas de las misionales (A&P) debe identificar anualmente los conocimientos que requieren ser incorporados y/o actualizados en su respectiva área diagnosticar y gestionar sus necesidades de investigación/análisis. En igual forma, corresponde a cada A&P revisar los conocimientos que tienen riesgo de fuga o que están en débil presencia en su respectiva dirección técnica (levantar mapa de conocimiento tácito y explícito) para ejecutar las acciones que permitan preservar y/o fortalecer el conocimiento correspondiente, desarrollar retos/ejercicios de innovación para mejorar la prestación de servicios a los grupos de valor y a su vez gestionar acciones eficaces para la transferencia de conocimientos y la retención del capital intelectual.
- La generación y/o actualización de los documentos técnicos y metodológicos es responsabilidad de cada área técnica y se expresa en la matriz de instrumentos de política que anualmente estructura cada área técnica con base en el plan estratégico institucional bajo el liderazgo de la Oficina Asesora de Planeación. Cada área técnica es responsable de su gestión y actualización permanente.

Bibliografía

Marco General Sistema de Gestión - Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión 4 marzo 2021, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/34337305

Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG). Versión 1 Diciembre de 2020, https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/37827592

Sistemas de gestión de conocimiento – Requisitos. Norma Técnica Colombiana ISO 30401:2018.

Política de Operación

VERSIÓN 06
Gestión del Conocimiento y Grupos de Valor
Abril de 2022

Departamento Administrativo de la Función Pública
Carrera 6 n.º 12-62, Bogotá, D.C., Colombia
Conmutador: 7395656 Fax: 7395657
Web: www.funcionpublica.gov.co
eva@funcionpublica.gov.co
Línea gratuita de atención al usuario: 018000 917770
Bogotá, D.C., Colombia.